



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169

San Isidro, 23 MAYO 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Acta N° 030-2005-CEPRA/MSI de fecha 09 de Mayo del 2005 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, según Informe Social N° 30-2005-TS-CEPRA/MSI de fecha 09MAY2005, la Trabajadora Social certifica que la señora Karen Isabel Osorio, pareja del señor Jorge Valenzuela Carreño, se encuentra en estado de gestación por lo que viene recibiendo atención médica en el Centro de Salud Parroquial "San Gabriel Arcángel" del distrito de Villa María del Triunfo;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos recomienda la aprobación de la solicitud de don JORGE LUIS VALENZUELA CARREÑO, para solventar gastos de atención médica de su conviviente gestante;

Estando a la Directiva N° 029-2004/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 228-2004-ALC/MSI de fecha 21SET2004; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR a don JORGE LUIS VALENZUELA CARREÑO un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles), que será cancelado en diez (10) cuotas de S/. 130.00 cada una durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre-2005 y Enero, Marzo y Abril del 2006; y dos (02) cuotas de S/. 850.00 cada una de las gratificaciones de Diciembre-2005, y Febrero -2006.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Finanzas para que a través de la Subgerencia de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

